



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 14 de abril de 2026.-

VISTO el Expediente N°116298-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para el servicio de Endourología y Endoscopia Digestiva alta y baja del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°01/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°105/2026 obrante en orden Gen N°22 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°01/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°32 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1, INSUMOS EN SALUD S.R.L. C.U.I.T. N°30-71025254-4, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7 y PAM ARGENTINA S.A C.U.I.T. N°30-70913612-3; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°25 del expediente de referencia.

Que, por la firma D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1, la oferta presentada en el renglón N°19; por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, la oferta presentada en los renglones N°28 y 34; por la firma MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, la oferta presentada en el renglón N°24; por la firma INSUMOS EN SALUD S.R.L. C.U.I.T. N°30-71025254-4, las ofertas presentadas en los renglones 17, 19 y 30; por la firma BERCOR MEDICAL S.A. CUIT N°30-71872984-6, los renglones N°01 al 04, 06 al 11, 13, 16, 24, 24 (Alt. 1), 26, 26 (Alt. 1), 28, 30, 30 (Alt. 1), 31, 33, 33 (Alt. 1), 34, 34 (Alt. 1), 36, 37, 40 y 46, no se ajustan a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°119.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1, INSUMOS EN SALUD S.R.L. C.U.I.T. N°30-71025254-4, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°119.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°41.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3 e INSUMOS EN SALUD S.R.L. C.U.I.T. N°30-71025254-4, en los renglones N°08, 09 y 11, según consta en orden Gen N°71 al 76.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1 en los renglones N°24, 28, 30, 36, 37 y 39 y a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0 en el renglón N°38, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°87 al 90 y 99 al 102.

Que en orden Gen N°92 y 115 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°169/ 2026 y 354/2026.

Que la Dirección Administrativa deja sin efecto los renglones N°38 y 39 por ser perjudicial para el estado provincial superando la reserva inicial y autoriza a continuar el trámite en orden gen N°95 y orden gen N°116.

Gómez Yanina  
Leg. 30187349/00  
A/C DA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 22/100 (\$47.957.806,22).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.S.N°361/26.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°01/2026, adquisición de insumos para el servicio de Endourología y Endoscopia Digestiva alta y baja del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 22/100 (\$47.957.806,22); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N°41; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto los renglones N°38 y 39; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°795/2026.-

HRRG
M.E.

Gomez Yanina  
Leg. 301873/29/00  
M.C.  
D.A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

**ANEXO I**

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7	17, 18, 19, 20, 31, 32, 45 y 46.	\$19.300.845,82
MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3	01, 04, 10, 25, 33, 34, 35, 40, 42, 43 y 44.	\$10.454.006,40
D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1	03, 05, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 24, 28 y 30.	\$11.644.300,00
INSUMOS EN SALUD S.R.L. C.U.I.T. N°30-71025254-4	02, 08, 09, 11, 21, 22, 23, 26 y 27.	\$6.116.550,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0	29	\$442.104,00
	Total	<b>\$47.957.806.22</b>

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°795/2026.-

HRRG
M.E.

*Gomez Yanina*  
Leg. 307349/00  
A/c. DA.